

Sunchales, 13 de agosto de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   5 7 5 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

La obra de reparación de la Ruta Nacional 34, y;

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente el tramo afectado por las tareas de la empresa encargada de la obra está comprendido en parte del trayecto, entre Rafaela y Sunchales, más transitado de esa ruta nacional;

Que se realizan, por parte de la empresa responsable de la obra, interrupciones muy prolongadas del tránsito en ambos sentidos de circulación, que ocasionan demoras desmedidas evitables, que afectan a quienes viajan por razones laborales de salud y otras, con distintas consecuencias;

Que resulta necesario el involucramiento del Estado, supervisando la dinámica adoptada por la empresa, garantizando una mayor fluidez del tránsito de personas y bienes por la Ruta Nacional 34;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   5 7 5 / 2 0 1 4**

**Art. 1°)** Solicítase a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que realice las acciones conducentes al ordenamiento del tránsito vehicular en el sector afectado por la obra de reparación de la Ruta Nacional 34.-

**Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.-